

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA 366

Fecha: 19 de Junio de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

Tabla

1. Situación de la Toma. 2. Hechos en la Comunidad de Temucuicui. 3. Misión de Observación a Chiloé.

Se acuerda modificar la tabla de la sesión convocada, para incluir una discusión sobre la toma de las dependencias del INDH, así como también, para tratar la situación de la acción de carabineros sobre un jardín infantil y un operativo de salud en la Comunidad de Temucuicui.

1. Situación de la Toma

El director informa de las gestiones realizadas con el gobierno y de la reunión que se realizará con la Subsecretaría de Derechos Humanos, además de las gestiones con organismos nacionales e internacionales.

La consejera Consuelo Contreras informa que ha tomado conocimiento de que en el día de hoy el director realizó una presentación ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, órgano de carácter eminentemente político al interior del referido organismo internacional, en que informa de las sedes del INDH ocupadas, el carácter indefinida de la misma, de que el INDH ha instado a Chile a cumplir sus acuerdos y que solicita que el gobierno de manera urgente abra un diálogo con las agrupaciones.

La consejera Contreras señala su disconformidad de que el director haga una presentación ante un órgano político sin consultar al órgano directivo superior del Consejo, el cual debe aprobar este tipo de intervenciones y espera además que se haya dado cumplimiento a lo señalado en la ley que crea al INDH,

Respecto de lo realizado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se acuerda que todas las gestiones políticas y de alto nivel deben ser discutidas y aprobadas por el Consejo.

La Consejera Carrera manifiesta su molestia por la participación del director a través de un video, denunciando la toma del INDH al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Sus reparos no son por lo que dice en el, sino porque estas decisiones son de Consejo y porque siempre se deben agotar recursos internos. Además, porque no es real todo lo que se plantea en dicho video y exige en su calidad de Consejera que situaciones como estas no vuelvan a ocurrir, toda vez que las decisiones políticas son de responsabilidad del órgano colegiado como es el Consejo.

Respecto de lo realizado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se acuerda que todas las gestiones políticas y de alto nivel deben ser discutidas por el Consejo.

Se acuerda avanzar en los protocolos de seguridad para evitar estos hechos.

2. Situación de Temucucui.

Se entrega un informe elaborado por la sede regional, obtenida en base a la información directa de los profesionales, además de testimonios de personas involucradas en los hechos. Se presentan diferentes cursos de acción, incluida la presentación de un amparo.

El consejero Aylwin considera importante condenar el actuar abusivo de Carabineros que afectó a niños y niñas de esta comunidad quienes estaban en

clases al momento de producirse los hechos, señalando que hechos como este no pueden volver a repetirse. Señala que estas formas de violencia generan más violencia, y es difícil pensar que los niños y niñas mapuche que crecen en este entorno lleguen a creer a futuro en el diálogo como mecanismo para resolver conflictos.

El consejero Donoso señala que es importante clarificar la hipótesis sobre los hechos denunciados, pues su entendimiento es que la acción de Carabineros se produce en el contexto de disturbios en las inmediaciones de la escuela, donde el juicio de reproche que se podría hacer es no haber cumplido sus propios protocolos. Por otra parte, señala que es muy posible que algunos de los involucrados en los hechos sean apoderados de la escuela, por lo que le preocupa que podamos estar en presencia de un nuevo caso en que menores de edad son involucrados innecesariamente en situaciones de conflicto donde no sólo se ve amenazada su integridad física y psíquica, sino también otros derechos como el de educación. Esto es un tema que ha planteado reiteradamente en este Consejo y por lo mismo manifiesta la importancia de contar con la mayor información posible sobre los hechos.

La consejera Carrera señala que si bien está de acuerdo con las acciones judiciales, plantea que es importante que el INDH busque además otras vías como la denuncia pública, oportuna a los órganos competentes, así como a la opinión pública. Comenta que UNICEF sacó una declaración y releva la importancia de pronunciarse oportunamente ante situaciones de esta gravedad.

La consejera Contreras propone que el Consejo rechace de manera absoluta estas formas de violencia, especialmente cuando afectan a niños y niñas. Indica que hubiese esperado que este punto se hubiese colocado en la tabla enviada por el director porque es un tema de absoluta gravedad, tomando en cuenta todos los recursos de amparos presentados en esta materia y porque a través de las tablas y actas son el reflejo de las prioridades y temas a través de los cuales se expresa el Consejo.

La consejera Romero expresa su acuerdo con la necesidad de incorporar el debate en el acta y tratar de estar más presentes, más pro-activos denunciando estas acciones de violencia contra niños y niñas indefensos en una escuela. Nada justifica que las fuerzas especiales de carabineros actúe de esa manera, vulnerando los derechos de una comunidad escolar. En su opinión, no hay nada que justifique las violaciones a los DDHH, estas no son aceptables bajo ningún contexto, como no lo fueron las graves violaciones a los derechos humanos en dictadura. Señala que le llama la atención que el Ministerio Público sea el que

solicita la acción, esto fue algo que se señaló en la reunión con el Ministro del Interior, y pareciera que no existe responsabilidad política ante estos hechos.

El consejero Micco consulta respecto de si hay un pronunciamiento de carabineros, y al no existir esa información, en su opinión, esto revela lo improcedente del actuar. Expresa su acuerdo con las propuestas de la sede regional.

La consejera Guerra plantea su preocupación y rechazo por lo sucedido, recoge del informe presentado lo señalado por la directora del Jardín en relación a que “el Jardín cuenta con los protocolos y la infraestructura para enfrentar allanamientos de carabineros”, aseveración –que en su opinión- revela el nivel de gravedad que ha alcanzado el conflicto, en ese sentido plantea que el hecho de que un establecimiento educacional cuente con medidas para enfrentar estas situaciones habla de la normalización y naturalización de la violencia. La consejera expresa su acuerdo con la propuesta de la sede regional.

El consejero Donoso señala su acuerdo en que hay que ser enérgicos y categóricos al reaccionar, pero eso supone previamente ser también muy serios y rigurosos en recabar los antecedentes. Además, considera importante mantener una disposición a revisar los hechos y retractarse si los nuevos antecedentes sugieren un cambio en la interpretación que actualmente se está haciendo de los mismos.

El consejero Aylwin informa que la escuela de la comunidad de Temucuicui está ubicada en un sector rural, pero contigua a un camino público de circulación. Señala que un video de los hechos ocurridos da cuenta que el paso de varios vehículos de carabineros generó un enfrentamiento con integrantes de la comunidad. Ello en ningún caso justifica el que estos últimos se hayan detenido frente a la escuela, a sabiendas que hay niños y niñas, para lanzar gases lacrimógenos al interior de la escuela. Propone sacar un pronunciamiento más global, en el marco del Día Nacional de los pueblos indígenas, donde se haga un llamado más general a la búsqueda de diálogo. Además de incorporar los pronunciamientos y recomendaciones que el INDH ha realizado anteriormente. Junto a esto, expresar la necesidad de medidas concretas y como cuarto punto, un llamado a los candidatos respecto de la necesidad de generar espacios de diálogo.

La consejera Carrera, reflexiona respecto de la necesidad de ser oportunos y reaccionar más rápido ante estas situaciones, por esto propone utilizar el método

de consejos anteriores que eran llamadas telefónicas a Consejeros/as para acelerar y aprobar declaraciones.

El director señala que junto con discutir la procedencia de una declaración, la interposición de acciones judiciales habla por sí sola, y que es una reacción del INDH a esta situación de violencia.

3. Observación Misión de Chiloe.

La consejera Contreras señala su acuerdo con el documento y expresa nuevamente su preocupación por el retraso en la presentación del Informe por parte de la Dirección para su discusión y aprobación Señala que en anteriores actas ya hizo sus observaciones, en tiempo y forma, y solicita nuevamente que la devolución del contenido del informe y de las recomendaciones sean ampliamente difundido, entre las comunidades y también con los sectores empresariales, esto es, no sólo entre las personas o comunidades afectadas sino que también con todos los intervinientes, particulares o estatales. Consejero Aylwin reitera la necesidad de aprovechar el trabajo invertido en la misión y de devolver a las comunidades los resultados. Además, es importante considerar que estos hechos pueden volver a ocurrir y que es necesario no sólo constatar lo sucedido, sino señalar lo que ocurre cuando falta el Estado.

Por su parte, el Consejero Aylwin reitera la necesidad de aprovechar el trabajo desarrollado en la misión y de devolver a las comunidades los resultados. Además, es importante considerar que estos hechos pueden volver a ocurrir y que es necesario no sólo constatar lo sucedido, sino señalar lo que ocurre cuando falta el Estado.

El consejero Micco señala que es necesario patentizando más, dentro de los objetivos de la misión el generar y proponer recomendaciones. Las recomendaciones son el objetivo principal de las misiones y eso hay que relevarlo, en la presentación del conjunto de los hechos. Esto implica agregar un sexto objetivo, pues esto no se enuncia en el documento actual. En las conclusiones también hay que visibilizar más las recomendaciones, además de ser más claros en el sujeto activo de derecho y clarificar más las responsabilidades del Estado respecto de la vulneración de derechos. Este no es un documento descriptivo y por lo mismo hay que visibilizar más las recomendaciones.

El consejero Frontaura plantea que es necesario ajustar el orden de la evidencia científica y las conclusiones, específicamente respecto de la marea roja. En la página 74, señala el consejero, respecto del derecho a manifestarse, la necesidad

de distinguir ámbitos. Una cosa es constatar que hubo aislamiento y otra cosa es que hubo protestas, que en general se desarrollaron de manera pacífica, pero estos son ámbitos distintos y no directamente relacionados. Respecto de las recomendaciones, le parece importante distinguir aquellas que conllevan un reproche serio a la actuación de la autoridad de las que constituyen sugerencias o recomendaciones. Así, por ejemplo, le parece que la crítica al hecho que se hayan condicionado las medidas o el apoyo a los habitantes de Chiloé afectados por la Marea a no desarrollar manifestaciones, es mucho más relevante, porque importan una actuación directa y positiva totalmente indebida, que otras sugerencias que se realizan. En su opinión, es necesario trabajar más las recomendaciones, primero ordenándolas según gravedad a partir de lo constatado por el INDH. Y, en segundo lugar, hay que distinguir entre las recomendaciones que implican un reproche o condena, aquellas que importan la constatación de falta de medidas de fiscalización y las que pueden corresponder a recomendaciones.

La consejera Carrera reitera que es necesario explicar en la introducción las razones de por qué se sacar este informe un año después, cuál es la importancia que el Instituto ve en esto y como se espera aportar con este documento. En este punto, incorporar una mirada más general de este tipo de situaciones y del rol que compete a los diversos actores.

El consejero Aylwin señala que el Estado tiene una responsabilidad de prevención en materia ambiental y que este aspecto hay que relevarlo en el informe. Señala además que todas las recomendaciones que se hacen en el informe se refieren al Estado y no hay ninguna mención a la responsabilidad de las empresas. Considera que sería importante incorporar el deber de debida diligencia que les cabe a las empresas en prevenir la vulneración del derecho al medio ambiente.

La consejera Romero, plantea respecto de las recomendaciones que sería importante incorporar los riesgos a la población que estas situaciones conllevan. Con esto se educa y se hace prevención, en su opinión hay que relevar este punto y ser más explícitos. Otro aspecto importante, que en su opinión debe desarrollarse más es la necesidad de asegurar el derecho a las manifestaciones de las comunidades y asumir por parte de las autoridades que esto es algo que se va a dar cuando las personas ven sus derechos vulnerados. Respecto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, plantea que es necesario considerar su carácter preventivo. El SEIA pareciera no incorporar la dimensión de los derechos humanos en las evaluaciones ambientales, es preciso revisar la normativa y reglamento de los SEIA para ver cómo se incluye la normativa de

DDHH, para no evaluar ex post si la considera como una dimensión relevante a evaluar en tanto impacto

El consejero Donoso plantea que está de acuerdo con algunas recomendaciones y no con otras. Respecto de la recomendación en orden a que la cobertura de la institucionalidad ambiental se extienda a todo el país, señala que se debe revisar para asegurar que no sea extemporánea, pues según la información que maneja ya habría cobertura nacional en la Superintendencia del Medio Ambiente y los tribunales ambientales estarían todos instalados o en proceso de instalación. En cuanto a la segunda recomendación que se refiere a la creación de una nueva agencia estatal para hacerse cargo de las situaciones observadas en el informe, señala que los antecedentes expuestos no sugieren necesariamente efectuar una recomendación de ese tipo. Indica que es importante distinguir si el problema es que el manejo de este tipo de situaciones no forma parte de las atribuciones de ninguna de las instituciones que ya existen, o si en cambio el problema es que las instituciones que tienen competencia sobre las mismas carecen de los recursos y herramientas para hacerles frente. Respecto a la tercera recomendación, en la que se señala que es necesario garantizar la representación de todos los actores sociales en el sistema de evaluación de impacto ambiental, plantea que está redactada de un modo confuso y que podría denotar falta de comprensión por parte del Instituto sobre la forma en que funciona la institucionalidad ambiental. Señala que el sistema considera la participación de los actores, pero no en la toma de decisiones pues corresponde a las comisiones de evaluación regionales adoptarlas, lo que es sin perjuicio de los procedimientos de participación ciudadana. Algo similar ocurre con la recomendación relativa a la consulta indígena, ya que el reglamento del SEIA fue sometido a consulta indígena en su momento, lo que es sin perjuicio de que existan voces críticas a la regulación y al proceso de consulta. Finalmente, señala que le parece importante revisar el conjunto de las recomendaciones y agrega que si aún hay espacio él podría proponer algunos cambios que le permitirían manifestar o no su acuerdo con el documento una vez que conozca su versión definitiva.

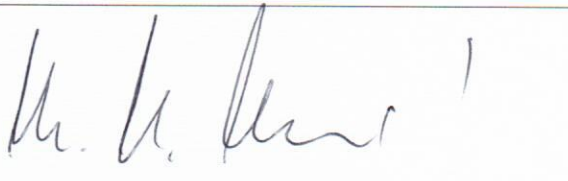
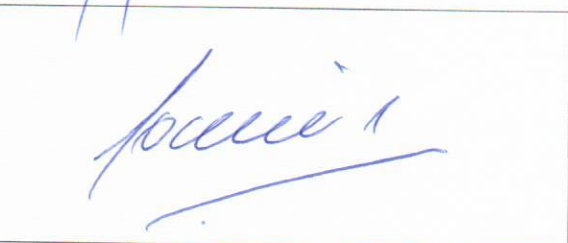
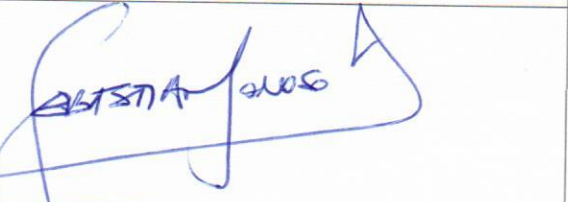
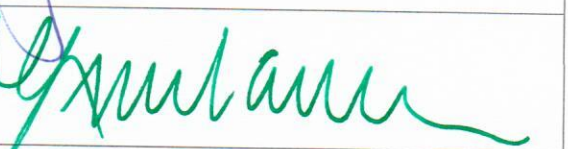
El consejero Aylwin propone revisar lo ya dicho por el Consejo respecto del sistema de impacto ambiental e incorporarlo como una base de acuerdo respecto de este debate. En relación al debate más general, plantea que en su opinión es parte de los deberes del Estado velar por un modelo de desarrollo sustentable.

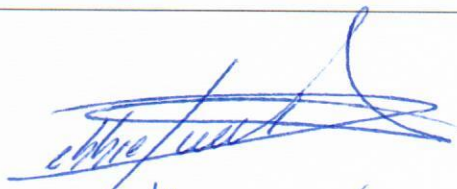

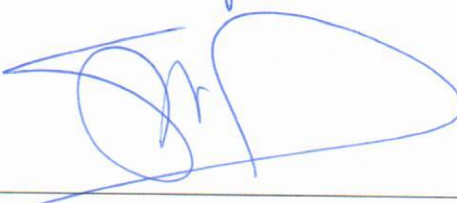


El consejero Saffirio propone dar por aprobado el documento y que los cambios circulen por correo electrónico, que los temas son más de redacción y que los comentarios realizados son todos pertinentes.

El director señala que las diferencias están en las recomendaciones y que se generarán los mecanismos para procesar las diferencias de redacción, con lo que se podría tener un documento final de acuerdo.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda que las decisiones políticas de alto nivel que intente el INDH deberán ser discutidas en Consejo.
- Se aprueba en general el Informe de Chiloé, quedando sujeto el voto del consejero Amunátegui y Donoso a la revisión del documento final.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg |  |
| Don José Aylwin Oyarzún |  |
| Doña Carolina Carrera Ferrer |  |
| Doña Consuelo Contreras Largo |  |
| Don Sebastián Donoso Rodríguez |  |
| Don Carlos Frontaura Rivera |  |

| | |
|------------------------------|--|
| Doña Debbie Guerra Maldonado |  |
| Don Branislav Marelic Rokov |  |
| Don Sergio Micco Aguayo |  |
| Doña Margarita Romero Méndez |  |
| Eduardo Saffirio Suárez |  |

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo